

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Padul, sobre Oferta de Empleo Público Ordinaria 2025, para 2 plazas de funcionarios del grupo C, subgrupo C1, de Administración General, Administrativo, turno libre, por sistema de oposición o concurso-oposición. (PP. 2653/2025).

Por Decreto de Alcaldía 2025-1050 de fecha 16.12.2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2025.

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	NÚM. DE VACANTES	SISTEMA DE PROVISIÓN
C	C1	Administración General. Administrativo.	1	Turno libre. Sistema: oposición o concurso-oposición.
C	C1	Administración General. Administrativo.	1	Turno libre. Sistema: oposición o concurso-oposición.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Padul, 17 de diciembre de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, Celia Villena de Francisco.